



*"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".*

**PROYECTO DE LEY**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY**

**INSTITUCION DEL DIA PROVINCIAL DEL ARTISTA MARCIAL**

**ARTÍCULO 1.-** Se instituye el 21 de mayo de cada año como **"DIA PROVINCIAL DEL ARTISTA MARCIAL"**, en conmemoración al fallecimiento de "Yoshihiro Matsumura" quien fuera el primer instructor que incorporo el arte marcial en la provincia de misiones.

**ARTÍCULO 2.-** La Subsecretaria de Artes Marciales y Deportes de Combate, en el marco de la conmemoración, debe realizar actividades con el fin de promover la práctica deportiva y recreativa de las Artes Marciales.

**ARTÍCULO 3.-** Se crea el premio anual al Artista Marcial destacado que se denomina "Yoshihiro Matsumura", con el objeto de reconocer y galardonar a un artista marcial misionero con destacada trayectoria.

**ARTÍCULO 4.-** Es autoridad de Aplicación de la presente ley la Subsecretaria de Artes Marciales y Deportes de Combate que tiene las siguientes funciones:

- 1) Notificar a los deportistas sobre su postulación y en caso de ser electos su consecuente distinción.
- 2) Dictar la reglamentación correspondiente en la que se establezcan los criterios y lineamientos necesarios a los efectos de otorgar el premio al artista marcial que resulta galardonado.
- 3) Crear una comisión para la ocasión integrada con los referentes de cada arte que será el jurado especializado en la materia con el fin de seleccionar al artista marcial destacado que será premiado.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Cod\_Veri:878474**



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto instituir el 21 de mayo de cada año como **“DIA PROVINCIAL DEL ARTISTA MARCIAL”**, en conmemoración al fallecimiento de “Yoshihiro Matsumura” quien fuera el primer instructor que incorporo el arte marcial en la provincia de misiones.

Yoshihiro Matsumura fue un destacado maestro de judo japonés que emigró a Argentina y jugó un papel crucial en la introducción y desarrollo del judo en la provincia de Misiones. Nació el 30 de enero de 1940 en Nagasaki, Japón, y sobrevivió a los bombardeos atómicos de la Segunda Guerra Mundial.

Comenzó a practicar judo a los 14 años y obtuvo su primer dan a la temprana edad de 17 años. En 1957, emigró a Buenos Aires, donde continuó su formación y alcanzó el cuarto dan en 1966. Ese mismo año, se estableció en Posadas, Misiones, y fundó el Instituto Matsumura, la primera academia de judo y primer arte marcial incorporada en la provincia. Matsumura fue campeón consecutivo en los campeonatos argentinos de judo entre 1963 y 1970 y llegó a las semifinales del Campeonato Mundial de Judo en 1969. Además de su labor en el Instituto Matsumura, fue director técnico del seleccionado nacional argentino de judo y enseñó judo y defensa personal en el Liceo Policial y la Escuela de Policía de Misiones. Falleció el 21 de mayo de 2001, dejando un legado significativo en la comunidad de judo de Misiones

Yoshihiro Matsumura tenía un enfoque pedagógico en la enseñanza del judo que combinaba la disciplina tradicional japonesa con métodos modernos de enseñanza. De esta manera, enfatizaba la importancia de la disciplina y el respeto tanto dentro como fuera del dojo. Creía que estos valores eran fundamentales no solo para el judo, sino también para la vida diaria. Ponía un gran énfasis en la correcta ejecución de las técnicas. Aunque respetaba las tradiciones del judo, Matsumura también estaba abierto a incorporar nuevas metodologías y técnicas de entrenamiento. Esto incluía el uso de



*"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".*

ejercicios de acondicionamiento físico y tácticas modernas siendo un instructor disruptivo en su época; también se enfocaba en el desarrollo integral de sus alumnos, incluyendo aspectos físicos, mentales y emocionales. Promovía la autoconfianza, la perseverancia y el autocontrol; de esta manera este enfoque pedagógico ayudó a muchos de sus alumnos a alcanzar altos niveles de competencia en judo y a desarrollar habilidades valiosas para la vida.

El Instituto Matsumura fue fundado por Yoshihiro Matsumura el 8 de agosto de 1966 en Posadas, Misiones, y se convirtió en la primera academia de judo en la provincia jugando un papel fundamental en la promoción y desarrollo de las artes marciales en la región. El dojo original estaba ubicado en un viejo gimnasio en la calle Jujuy, entre Córdoba y Bolívar desde donde se estableció con el objetivo de expandir y promover el judo en Misiones de esta manera enseñó a miles de estudiantes y dejó un legado duradero de esta manera muchos de sus alumnos se convirtieron en destacados judocas y continuaron su labor de enseñanza, manteniendo vivo el espíritu y las enseñanzas de Matsumura.

El enfoque de Yoshihiro Matsumura se destaca por su equilibrio entre la tradición y la modernidad, su atención a la técnica y la precisión, y su compromiso con la formación integral de sus alumnos. Este enfoque ha dejado un legado duradero en la comunidad de las artes marciales en Misiones y ha influido en muchos otros maestros y practicantes de las distintas disciplinas orientales.

Desde nuestra perspectiva occidental generalmente confundimos las artes marciales con una disciplina deportiva -en el mejor de los casos- o con un conjunto de probadas técnicas de combate cuerpo a cuerpo. Que no nos permite valorar adecuadamente el rico aporte de estas artes ancestrales dedicadas al conocimiento de sí mismo, la búsqueda de la armonía y el equilibrio de la humanidad.

Así, puede verse una inclusión verdadera y plena, donde cada persona lucha consigo misma para superarse, intentar perfeccionar su carácter y tratar de avanzar más allá de sus limitaciones. Niños, jóvenes y adultos, mujeres y hombres, personas con discapacidad y con otro tipo de desafíos emocionales, socioculturales o psicológicos, conviven en armonía y aprenden uno del otro a sobreponerse a partir del esfuerzo, la constancia y la disciplina.

Es loable destacar que comenzamos a comprender que lo verdaderamente formativo no se limita a las aulas, los bancos, los cuadernos, las pizarras y las evaluaciones, que tanto el lugar de prácticas de Artes Marciales como el patio de una escuela pueden ser un espacio altamente constitutivo de la autorrealización y aprendizaje de las personas.

Por las consideraciones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento en este

Cod\_Veri:878474



proyecto de ley.

Cod\_Veri:878474